



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 21

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### OBJETO

*“Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en la ciudad de Bogotá”*

### CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En el contexto internacional, la movilidad humana es, sin duda, uno de los mayores retos que deben asumir los gobiernos, a causa de los grandes movimientos migratorios de población y la identificación de los movimientos forzados. Actualmente, se estima que en el mundo hay 281 millones de migrantes internacionales (DAES – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas, 2017) y 740 millones de migrantes internos (OIM, 2018). La mayoría de los países miembros de la ONU, liderados por Colombia adoptaron en Marrakech (Marruecos) el Pacto Mundial sobre Migraciones para una Migración Segura, Regular y Ordenada desde el 2018, con el fin de concertar unos principios y enfoques comunes para tratar este fenómeno internacional, así como elaborar directrices sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Colombia no ha sido ajena a esta situación, ya que se viene transformando en un país de origen, tránsito y destino de migrantes internacionales, así como de retorno de nacionales, lo que genera grandes desafíos a la gestión de la migración. Así mismo, la situación económica, política y social que vive Venezuela, ha producido un ingreso acelerado de personas provenientes del vecino país que buscan mejores condiciones de vida, entre las cuales, se estima 1.500.000 personas con un flujo de retorno de alrededor de 450.000 personas.

Adicionalmente, el Estado colombiano ha buscado desarrollar acciones conjuntas con países donantes y actores humanitarios, con el fin de brindar una protección integral y asistencia humanitaria tanto a la población migrante venezolana, colombianos retornados y comunidades receptoras. En ese sentido, resulta importante que los cooperantes tengan en cuenta dentro de sus procesos de priorización, las necesidades de los departamentos y municipios, a fin garantizar una visión integral del contexto territorial y el fortalecimiento de las entidades territoriales para asumir con resiliencia el impacto del flujo migratorio.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 21

En materia migratoria, al Ministerio de Relaciones Exteriores se le han asignado, entre otras, las siguientes funciones: *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia (...) y Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior (...)"* (Decreto 869 de 2016). Para ello, en la citada disposición se establecen, entre otras, las siguientes funciones a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano:

- 1. Apoyar al Secretario General en el diseño y ejecución de la Política Migratoria, los asuntos consulares y el servicio al ciudadano, así como en el ejercicio de las funciones en la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y demás instancias o mecanismos de coordinación.*
- 2. Apoyar al Secretario General y a los Viceministros en la formulación de las directrices de política migratoria en sus áreas respectivas, así como coordinar la preparación de la posición nacional y defenderla en las reuniones, foros y organismos multilaterales.*  
(...)
- 7. Diseñar y proponer al Secretario General instrumentos que permitan canalizar las iniciativas orientadas a velar por el bienestar de los colombianos en el exterior, especialmente en los temas de seguridad social y migración laboral, así como estimular el ejercicio de sus derechos políticos.*  
(...)
- 10. Planear, dirigir y controlar el sistema de gestión consular, y los servicios que se prestan a los ciudadanos en el país y en el exterior, el funcionamiento y calidad de los centros de atención personalizada, así como de los medios de atención virtual y telefónica que adopte el Ministerio"*

Para apoyar el desarrollo de estas funciones, mediante Resolución 9709 de 2017, se le asignan al Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por su intermedio a la Secretaría General y al Ministro (a), en materia de Política Integral Migratoria del Estado colombiano.*  
(...)
- 13. Coordinar el diseño, ejecución y seguimiento de programas que acompañen el retorno de los colombianos desde el exterior.*
- 14. Apoyar el diseño de políticas públicas, estrategias y programas de los gobiernos departamentales y municipales que beneficien a la población colombiana que retorna a Colombia, a los colombianos en el exterior y a sus familias en origen.*
- 15. Ejercer como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno.*
- 16. Elaborar estrategias específicas para la promoción de una migración ordenada, regulada y segura, en coordinación con los Departamentos y Municipios que son origen principal de los migrantes colombianos en el exterior.*

Para el desarrollo de estas funciones, se cuenta con el marco normativo establecido en las Leyes 1465 de 2011 (Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 21

exterior) y 1565 de 2012 (Por medio de la cual se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero), y la Ley 2136 "Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones" .

Ley 1465 de 2011	Ley 1565 de 2012 y 2136 de 2021
<p>Artículo 3:</p> <p>3. Fomento a la migración ordenada, para mitigar los efectos negativos de la inmigración irregular, la trata de personas y el tráfico ilícito de personas que incluya un sistema de alertas tempranas.</p> <p>7. Fomento de iniciativas de desarrollo y codesarrollo migratorio, fortaleciendo y ampliando los Centros de Referencia y Oportunidades para los Retornados del Exterior (CRORE)</p>	<p>&lt;Artículo modificado por el artículo 31 de la Ley 2136 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:&gt; El Ministerio de Relaciones Exteriores, con cargo a Colombia Nos Une y el Fondo Rotatorio del mismo Ministerio, diseñará, implementará, supervisará y gerenciará los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE), para lo cual, instalará oficinas regionales de operación estable en las zonas de origen migratorio y retorno. Dichas oficinas atenderán a la población objeto de la presente Ley.</p> <p>Con el fin de fortalecer el acompañamiento institucional a nivel local y regional de que trata el presente artículo, el DPS y Colombia Nos Une en articulación con los departamentos y municipios estructurarán e implementarán programas para la población retornada, con especial énfasis en atención humanitaria, emprendimiento y reinserción laboral.</p> <p>Con el fin de fortalecer el acompañamiento institucional, los municipios y departamentos que identifiquen la necesidad de coordinar acciones de atención a población colombiana retornada conformarán, acorde a sus necesidades, Redes Interinstitucionales de Atención al Migrante como espacios de articulación de entidades públicas, sector privado y organismos de cooperación, con el objetivo de:</p> <p>a) Referenciar ante los CRORES, o inscribir directamente en caso de que no haya presencia de estos centros en el departamento, a la población retornada en el Registro Único de Retorno.</p> <p>b) Implementar el plan de acompañamiento al retorno formulado por la autoridad municipal o departamental.</p>

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 21

	<p>c) <i>Determinar la oferta local para la población retornada y núcleos familiares mixtos.</i></p> <p>d) <i>Consolidar rutas de atención y escalar las problemáticas identificadas en la prestación de servicios ante la Comisión Intersectorial para el Retorno o a la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.</i></p>
<p>Artículo 4: <i>12. Promover la vinculación y la articulación de la política integral migratoria a los planes de desarrollo nacional, regional y local y a las políticas de codesarrollo.</i></p>	<p>Decreto reglamentario 1000 de 2013, artículo 12: <b>CENTROS DE REFERENCIACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA EL RETORNO – CRORE.</b> El Ministerio de Relaciones Exteriores adelantará las gestiones necesarias para la suscripción de los convenios con los departamentos y/o municipios de mayor experiencia migratoria, tendientes a garantizar la creación y el debido funcionamiento de los CRORE.</p>

Con el fin de brindar este acompañamiento institucional en materia de retorno, se viene desarrollando el proyecto de inversión 2017011000227 **Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al retorno de connacionales procedentes del exterior** Nacional para fortalecer las estrategias de acompañamiento a la población que retorna al país. A nivel territorial se busca apoyar el fortalecimiento y creación de las redes interinstitucionales de atención al migrante en las regiones del país de mayor experiencia migratoria. Con ello, se logrará crear un escenario con los actores locales y regionales, así como con la población migrante y retornada, para la creación de Políticas Públicas en materia migratoria, que permitan crear un marco para contribuir a garantizar los derechos fundamentales de esta población.

Al efecto, es pertinente indicar que, en desarrollo de dicho proyecto de inversión el Ministerio de Relaciones Exteriores reporta mensualmente al Departamento de Planeación Nacional las atenciones y referenciaci3nes que los CRORES realizan en sus jurisdicciones. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Connacionales atendidos por mes, poblaci3n atendida procedente de Venezuela y poblaci3n atendida de otros pa3ses.
- Orientaci3n y referenciaci3n a la poblaci3n retornada: Atenci3n en temas de retorno, inscripciones en el Registro Único de Retorno (RUR), referenciaci3n de poblaci3n retornada a entidades locales para prestaci3n de servicios, atenci3n en ferias de servicio y atenci3n en los diferentes tipos de retorno.
- Otros trámites de Cancillería: Visas, Apostilla, refugio, asistencia a connacionales en el exterior, repatriaci3n de fallecidos, localizaciones en el exterior y reunificaci3n familiar.

Debido al desconocimiento de la Ley 1565 de 2012, no todas las personas que deberían estar incluidas en el Registro Único de Retornados realizan el trámite para tal fin, por tal motivo, dicho registro no cuenta con una base de datos que

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 21

refleje cifras reales. Por lo cual, el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une junto con los CRORE han venido realizando un trabajo de información, orientación y capacitación no sólo a los retornados, familias mixtas y migrantes sino también a las instituciones departamentales donde se encuentra cada contratista. Pese a lo anterior, es posible indicar que, para el año 2022 el flujo de connacionales o retornados inscritos en el RUR fue de 47.730 solicitudes y, que, según las estadísticas de Orientación y Referenciación, en el periodo 2022 31.722 personas fueron orientadas y referenciadas a nivel Nacional.

Es de indicar que las actividades de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE), no sólo se circunscriben a la inscripción en el Registro Único de Retorno RUR, sino que allí se realizan actividades como la articulación con las entidades territoriales y locales, referenciación a migrantes, familias mixtas y retornados a entidades gubernamentales, departamentales y locales, activación de la oferta de servicios de la red interinstitucional, acompañamiento y seguimiento a proyectos productivos, gestión ante entidades de Cooperación Internacional para vinculación de la población retornada los planes y proyectos sociales; obligaciones además descritas en el numeral 8 del presente documento.

En ese orden de ideas, los CRORES atienden, a nivel nacional, a poblaciones migrantes, familias mixtas y retornados que se definen tal como se expone a continuación:

- Migrantes: toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, por diversas razones.
- Familias mixtas: grupo de personas formado por más de dos miembros, en la cual uno de estos es de nacionalidad diferente a la colombiana.
- Retornados: se considera retornado aquel colombiano que residió en el exterior por 3 o más años según la ley 1565 del 2012.
- Migración: movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (OIM, N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración, 2006).
- Inmigración: "Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él" (OIM, N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración, 2006).
- Emigración: "acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales" (OIM, N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración, 2006).

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 21

Además, los CRORE ayudan a: Plantear maneras de enfrentar los retos de cada departamento y los efectos negativos de tendencias mundiales como la migración, familias mixtas, retornados y personas vulnerables; establecer formas efectivas de participación ciudadana para las diferentes poblaciones; contribuir a la creación de un espacio para el bienestar de la comunidad acogida y, a reunir a los organismos de control, la industria, el Gobierno, la sociedad civil organizada y las organizaciones no gubernamentales, para identificar sinergias y estrategias para cumplir con el objetivo de brindar una asesoría. Esta red servirá para avanzar en metodologías de apoyo para proponer agendas de investigación a largo plazo relacionadas con la migración incluyendo agendas participativas, talleres, ferias de servicio, registros del RUR que ayuden a plantear soluciones.

Dicho lo anterior, hay que decir que Colombia cuenta con 32 departamentos y un distrito capital, comparte frontera terrestre con cinco países: Venezuela (2.219 Km), Brasil (1.645 Km), Perú (1.626 Km), Ecuador (586 Km) y Panamá (266 Km). En el caso marítimo, en los dos océanos, nos unen fronteras con: Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela (en proceso de delimitación). La mayor parte de la población se encuentra en el centro (región Andina) y norte (región Caribe) del país, mientras que, al oriente y al sur, se encuentran zonas bastantes extensas sin poblaciones grandes y generalmente despobladas. Por lo precitado y para crear el escenario ideal de atención al migrante, se han diferenciado 2 tipos de zonas en el territorio nacional, así:

- a) **Zona limítrofe terrestre.** Son aquellos departamentos colindantes con los límites de la República de Colombia, y aquéllos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo y corresponden a: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el Departamento de Amazonas la población migrante es poca y su interacción se realiza con los vecinos municipios de Tabatinga, Brasil, y Santa Rosa del Yavarí-Perú. Leticia es el principal municipio fronterizo del departamento, con una población de 32.450 habitantes que corresponde al 40,3% de la población del Departamento. Por su ubicación selvática, las limitantes de desplazamiento hacia el interior del país, bajo flujo migratorios, solo tiene registrado en el RUR 5 personas en 2022<sup>1</sup>. Situación similar se presenta para los departamentos de Vaupés, Putumayo y Guainía.

El departamento de Vaupés, otro de los menos poblados del país que por estar ubicado en la selva amazónica carece de vías terrestres para su comunicación y solo es posible llegar a su capital por vía fluvial y aérea. La ciudad limítrofe del Brasil más cercana es São Gabriel da Cachoeira, distante 373 Km y sin vía de acceso<sup>2</sup>; no registra personas en el RUR.

El departamento de Guainía solo cuenta con dos ciudades entre esas su capital Inírida, las demás poblaciones son corregimientos administrados por la gobernación ya que son áreas no municipalizadas, pues la mayoría del territorio departamental son resguardos indígenas, además de ser uno de los departamentos menos densamente poblados. Además, el municipio venezolano más cercano es Atabapo, distante 128 Km y con acceso fluvial<sup>3</sup>. Para el año 2022 en el registro único de retorno no se evidenció ningún registro.

<sup>1</sup> Nota: base de datos Colombia Nos Une, RUR.

<sup>2</sup> banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser\_193.pdf

<sup>3</sup> banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser\_193.pdf

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 21

Putumayo hace parte de uno de los cuatros departamentos selváticos. Aunque limita con dos países con Ecuador que lo separa por el rio Putumayo y con Perú el departamento de Loreto se hace extensa la selva y está aislada de vías y medios de transporte y comunicación<sup>4</sup>. No se registran solicitudes en el RUR para el 2022.

Por las razones anteriores estos Departamentos no fueron elegidos para la contratación de un centro de referenciación y oportunidad para los retornados.

Expuesto esto, vemos la necesidad de establecer los CRORE en los departamentos donde hemos venido trabajando años anteriores como Norte de Santander el cual es uno de los departamentos por donde más circulan migrantes y se registraron un total de 1191 connacionales, al igual que el departamento de la Guajira el cual tuvo un registro de 2.819 en el RUR. Nariño a pesar que su registro no es tan alto, gran parte de los connacionales llega a este departamento y hace tránsito para establecerse en otras regiones de Colombia, en esta zona limítrofe con Ecuador se requiere mantener acompañamiento en el marco de la ley 1565 del 2012 por el flujo de migrantes e inmigrantes y también los centros de referenciación y oportunidad para el retorno en los departamentos de Cesar (878) , Vichada (1.202) y Arauca ( 328) , por su condición de zona limítrofe y su acogida en el año 2022. Estos departamentos tuvieron unas cifras significantes. Además, tienen gran incidencia de retornados, familias mixtas y un gran número de población extranjera proveniente de Venezuela.

a) **Zona de acogida:** son todos los Departamentos que no hacen parte de la zona limítrofe, aquellas áreas de ubicación temporal, donde los migrantes reactivan sus actividades económicas y sociales. Corresponden a: Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Sucre, Huila, Caquetá, Meta, Guaviare, Casanare, Tolima, Atlántico, Santander, Bolívar, Magdalena, Quindío, Caldas, Risaralda, San Andrés y Providencia, Cundinamarca, Bogotá Distrito Capital.

En aras de continuar de forma permanente y estable con las actividades y logros obtenidos en años anteriores conforme a lo consagrado en el Artículo 9 de la Ley 1565 de 2012, los Departamentos y Municipios en los cuales se continúan con los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE), (Antioquia, Vichada, Arauca, Nariño, Bogotá, Valle del Cauca), responden a factores como las cifras de atención, inscripción al Registro Único del Retornados RUR; así como la priorización y cronograma de actividades anuales que benefician a los migrantes, familias mixtas y retornados.

Es de indicar que para el caso de los departamentos que no han sido escogidos como puntos de atención CRORE, tales como Cauca, Córdoba, Sucre Huila, Caquetá, Meta, Guaviare, Casanare y Tolima, se han tenido en cuenta su ubicación geográfica, vías de acceso, y los registros de atención y de inscripción, en el Registro Único de Retorno (RUR), experiencia migratoria y la priorización de actividades de 2022.

Departamentos y/o ciudades escogidas para los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno.

ZONA LIMITROFE	ZONA DE ACOGIDA
Arauca	Antioquia
Cesar	Atlántico
Guajira	Bogotá

<sup>4</sup> banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser\_193.pdf

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 21

Nariño	Bolívar
Norte Santander	Magdalena
Vichada	Risaralda
	Santander
	Valle del Cauca

Bogotá DC, está priorizado teniendo en cuenta el alto flujo de migrantes, retornados y familias mixtas por ser la capital de Colombia y a su vez donde los migrantes realizan actividades de regulación migratoria como también la de recibir ayuda de orden nacional y cooperantes internacionales. según las cifras del Registro Único de Retorno (RUR), 391 solicitaron su inscripción en el registro en el 2022 y los migrantes atendidos fueron 945<sup>5</sup>, con corte a 31 de mayo de 2023 se solicitaron 78 inscripciones de las cuales se acreditaron 65.

De acuerdo con lo anterior, y considerando la naturaleza de **Bogotá DC**, se requiere que en este territorio exista presencia de un Centro de Referenciación y Orientación al Retornado – CRORE-, que brinde orientación y referenciación a la población colombiana migrante y retornada, en el marco la Ley 1565 de 2012. De igual manera, es necesario la presencia del CRORE para capacitar a los funcionarios de las distintas entidades estatales que se encuentran en el territorio para que conozcan los tramites especiales y los beneficios a los que tienen derecho los colombianos retornados y sus familias. Además, es necesario crear y fortalecer una red interinstitucional de atención al migrante que permita generar una respuesta efectiva a las necesidades de los colombianos retornados y sus familias. Así mismo, se fundamenta este requerimiento en la ausencia de solicitudes de registro en el Registro Único de Retorno-RUR en un departamento con alta población retornada proveniente principalmente de Venezuela.

De acuerdo con lo anterior, y considerando que la **ciudad Bogotá DC** a través del Centro de Referenciación y Orientación al Retornado – CRORE realiza atención a la población colombiana migrante y retornada, requiere mantener el acompañamiento en el marco de la Ley 1565 de 2012.

Solicitudes del Registro Único de Retorno aprobadas para Bogotá a corte 30 de mayo de 2023:

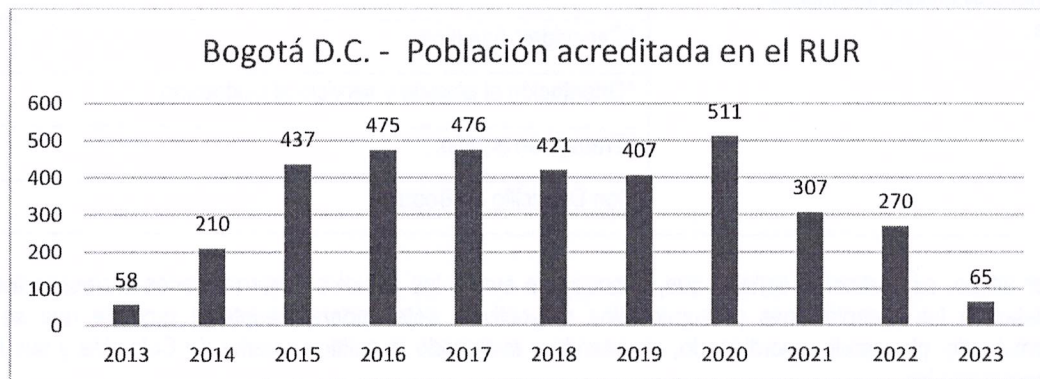
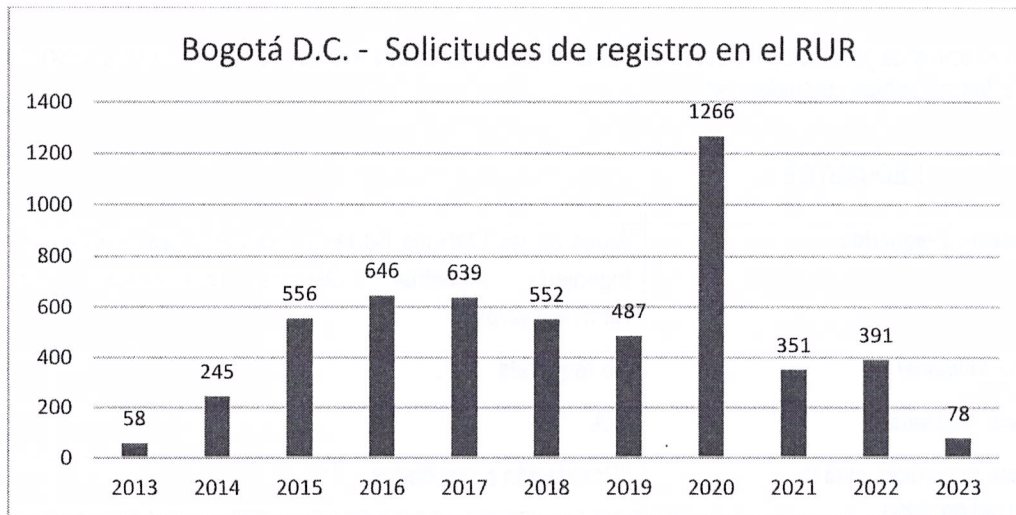
<sup>5</sup> Nota: registro único de retorno de Colombia nos Une

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 21



Teniendo en cuenta lo expuesto que en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores no existe personal para cumplir con las actividades que tiene a cargo el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une en Bogotá, se hace necesario contratar los servicios de un profesional para apoyar la implementación de acciones en materia migratoria en Bogotá, cuyo perfil requerido es el de un Profesional en Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ciencias Económicas, y/o Administrativas.

Que teniendo en cuenta el mayor volumen de demanda de servicios ofrecidos por Colombia Nos Une y según las estadísticas corresponde a Bogotá; se escoge como requisito para el contratista que tenga domicilio en este, en tanto deberá hacer desplazamientos ocasionales al Departamento de Cundinamarca cuando por necesidades del servicio así se requiera, (previa comunicación al supervisor del contrato) en todo caso el contratista deberá estar en comunicación constante con las entidades y/o autoridades de **Bogotá** para articular lo correspondiente en el marco de las obligaciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que su lugar de residencia es en Bogotá.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 21

En caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ejecuten personas naturales se deben definir las siguientes competencias:

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas y/o Administrativas.
Formación Adicional	No requerida
Experiencia relacionada	N/A
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	*Orientación a resultados
	*Liderazgo
	*Capacidad Analítica
	*Orientación al usuario y servicio al ciudadano.
	*Trabajo en equipo.
	Con Domicilio en Bogotá

Por último, es pertinente señalar que, mientras se surten los estudios y aprobaciones correspondientes y se adelantan las apropiaciones presupuestales respectivas, esta cartera ministerial requiere que se continúe formulando, planeando, coordinando, ejecutando y evaluando la política exterior de Colombia y sus relaciones internacionales.

Por lo tanto y aunado a la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 9 de septiembre de 2021 – Radicado 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) que señala que los contratos de prestación de servicios se deben celebrar por un término estrictamente indispensable y, a la circular conjunta No. 001-2023 expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública que indica que es posible celebrar contratos de prestación de servicios por un plazo mayor a los cuatro (4) meses cuando exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializada en una materia determinada; se hace necesario celebrar el presente contrato directo con base en la experticia e idoneidad argumentada y la certificación de la falta o la inexistencia de personal de planta en la presente vigencia expedida por la Dirección de Talento Humano.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 21

**4. OBJETO A CONTRATAR: “Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en Bogotá.”**

**4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:**

Para la ejecución del objeto se requiere la prestación de servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano con un perfil profesional en áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ciencias Económicas, y/o Administrativas, experiencia relacionada y habilidades debidamente descritas en el presente estudio previo. El profesional debe tener su domicilio en Bogotá, que permitirá constituir un enlace efectivo con el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une para la implementación y/o el fortalecimiento de políticas migratorias, en especial las relacionadas con los colombianos retornados del exterior en tal departamento.

**4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	(SI APLICA)

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

- 1) Contrato Interadministrativo \_\_\_\_\_
- 2) Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- 3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. \_\_\_\_\_
- 4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes \_\_\_\_\_
- 5) **Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión \_\_X\_\_**
- 6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales \_\_\_\_\_

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 21

- 7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles \_\_\_\_
- 8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso \_\_\_\_

### 5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

### 6. CONDICIONES GENERALES:

**6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de diciembre contados a partir de la suscripción, previa expedición del registro presupuestal.

**6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Hasta la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.356.000.00)** Incluido IVA cuando a ello haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 21

- **Un (1) primer pago por las actividades realizadas en la fracción del primer mes de ejecución, con corte al 30, sin superar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 3.726.000) M/CTE,** pagaderos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del informe de actividades del contrato. La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- **CUATRO (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 3.726.000) M/CTE,** pagaderos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del informe mensual sobre la ejecución del contrato, el cual deberá presentarse el último día hábil de cada mes, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- **Un (1) último pago por las actividades realizadas en la fracción del último mes de ejecución, sin superar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 3.726.000) M/CTE,** previo a la presentación de un informe final de ejecución del contrato certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar, la presentación del informe de actividades del contrato, deberá ser tramitado en el mes de diciembre, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

**6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras con cargo al proyecto de inversión "Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al retorno de connacionales procedentes del exterior Nacional".

**6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se llevar a cabo en Bogotá.

**6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une o quien haga sus veces.

## **7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:**

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

Atendiendo al perfil profesional que se requiere para cumplir con las obligaciones del presente contrato y luego de un análisis exhaustivo de la demanda se encuentra en los históricos de la entidad además de consultas en la página web de Colombia Compra Eficiente, los comportamientos de adquisiciones similares a la presente así:

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 21

	Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
1	2023	Agencia De Cundinamarca Para La Paz Y El Postconflicto	Prestar apoyo profesional para la gestión y fortalecimiento de espacios de participación territorial para la construcción de la paz y la promoción de entornos de convivencia pacífica en las comunidades del Departamento	- Brindar asistencia técnica y seguimiento en el marco de la creación, actualización normativa y funcionamiento de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia.	16/02/2023 a 30/06/2023	Hasta \$17.000.000
2	2023	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Cooperación Internacional, apoyando la gestión de alianzas estratégicas y de cooperación internacional, con el fin de generar nuevas fuentes de cooperación que contribuyan a la implementación de la política pública de víctimas.	- Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el modelo de operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General. - Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, para el respectivo pago.	27/01/2023 – 26/04/2023	Hasta \$15.000.000

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 21

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

1	2023	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Antioquia	27/02/2023 – 26/06/2023	hasta \$ 14.904.000 Monto mensual \$ 3.726.000
1	2023	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Santander	27/02/2023 - 26/06/2023	hasta \$ 14.904.000 Monto mensual \$ 3.726.000

El anterior análisis permite determinar que, el valor, tipo de remuneración y demás condiciones fijadas para el presente contrato, se encuentran plenamente justificados, atendiendo a la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se han celebrado contrataciones recientes con las mismas condiciones, con las cuales se ha suplido la necesidad de la entidad, y dichas condiciones son acordes a la realidad del mercado y del sector.

#### 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### GENERALES

- 1.) Responder en los plazos que **LA ENTIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 2.) Cumplir con los aportes a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales vigentes.
- 3.) Atender las observaciones y requerimientos que haga el Supervisor del Contrato.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 21

- 4.) Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las del pliego de condiciones y sus adendas y a la propuesta presentada.
- 5.) Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones y/o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y, en todo caso, no acceder a dichas peticiones y/o amenazas.
- 6.) Cumplir cabalmente con los términos y condiciones previstos contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **LA CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 7.) Cumplir con las obligaciones relativas al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".
- 8.) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 9.) Cumplir con lo establecido en la Ley 2016 del 2020 y participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público, con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción.
- 10.) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.
- 11.) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## ESPECÍFICAS

1. Levantar el inventario de los recursos locales y servicios existentes en el territorio para atención a los connacionales con el fin de contar con redes Interinstitucionales de atención a la población retornada, migrante y familias mixtas y protocolos de servicios para la orientación y referenciación de población objetivo y entregar bases de datos para relacionar las rutas de atención de instituciones públicas, privadas, organizaciones y cooperantes.
2. Presentar al finalizar cada mes el informe mensual de actividades en el formato "GC-FO-18 Informes contratista" con los debidos soportes y evidencias (registro fotográfico, listado de asistencia, actas de reuniones, ayudas de memoria, registro de atenciones, evaluación de satisfacción, referenciaciones y otros), que den respuesta al plan de trabajo y obligaciones contractuales de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor.
3. Articular con los entes territoriales a nivel departamental, municipal y Agencias de Cooperación Internacional, la implementación y/o fortalecimiento de políticas migratorias, en especial las relacionadas con los colombianos retornados del exterior, promocionando su integración en los planes de desarrollo municipal y departamental.
4. Elaborar reporte mensual de registro y estadística de indicadores de acuerdo con las atenciones y referenciaciones efectuadas en la activación de rutas de servicios para la población retornada, migrante y familias mixtas. Aplicar mediante sondeo la encuesta de satisfacción a los connacionales atendidos.
5. Realizar seguimiento a los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 de acuerdo con la base de datos del Registro Único de Retornados y hacer la respectiva referenciación y remisión a las entidades competentes del departamento asignado, teniendo en cuenta las necesidades identificadas, mediante los formatos establecidos.
6. Realizar la caracterización a los connacionales con familias en exterior, con el fin de diagnosticar las condiciones socioeconómicas y su vinculación a proyectos productivos, asociativos comunitarios, identificados en el marco del plan de desarrollo nacional y departamental. Divulgar los servicios para los colombianos en el exterior y sus familias en Colombia.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 21

7. Elaborar y socializar una estrategia pedagógica para el desarrollo de actividades de prevención de la migración irregular y promoción de la migración ordenada y regulada.
9. Promover la participación y organización de retornados y migrantes en la conformación de la mesa de la sociedad civil y en la formulación de la política pública migratoria territorial.
10. Establecer espacios de socialización de los procesos para la paz total, democracia y participación que implemente el gobierno con la población retornada y migrada del territorio en marco del Plan Nacional de Desarrollo.
11. Participar en los procesos de formación e inducción que se realice para mejorar el proceso de participación y vínculo con retornados, comunidad de acogida y origen.
12. Desarrollar actividades para el fortalecimiento de la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021 y de Retorno (Ley 1565 de 2012), en los espacios territoriales; a través de charlas y mesas técnicas con los diferentes entes territoriales, participando en la estructura institucional que existe en el territorio para gestión de la migración en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
13. Brindar asistencia y acompañamiento técnico para la implementación y seguimiento a las iniciativas y/o proyectos productivos y de emprendimiento que permitan la inserción socio-productiva y estabilización socioeconómica de la población migrante retornada y sus familias, lo anterior con la orientación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
14. Desplazarse, en desarrollo del objeto del contrato, a nivel nacional e internacional cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Los viáticos y demás gastos de dicho desplazamiento correrán con cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro de los tres (3) días siguientes al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual.
15. Gestionar el pago de aportes a la seguridad social y reporta la novedad con la ARL cuando el desplazamiento a nivel nacional sea en zonas de alto riesgos para garantizar condiciones de seguridad.
16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que correspondan a la naturaleza del servicio.

**9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder al pago mensual se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

**SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI \_\_\_ NO \_\_\_X\_\_\_**

En caso de exigirse garantías se debe diligenciar el siguiente cuadro.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
N/A	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 21

N/A	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS		
N/A	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		

### 1) DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Solicitud al competente contractual
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de talento humano

### 2) DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

1. Hoja de Vida impresa del Portal SIGEP
2. **Soportes de Experiencia y Académicos**
3. Copia RUT
4. Copia Cedula de Ciudadanía
5. Copia Libreta Militar
6. Copia Tarjeta Profesional (SI APLICA)
7. Soporte de afiliación al Sistema Integrado de Seguridad Social
8. Certificado examen pre ocupacional
9. **Certificado de antecedentes Disciplinarios**
10. **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**
11. Certificado de Antecedentes penales
12. Certificado de Antecedentes Fiscales
13. Certificación bancaria
14. Formato SIIF

Fecha: junio 14 de 2023

**ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY**  
Coordinadora GIT Colombia Nos Une

Revisó: Coordinadora Rosa Yolanda Villavicencio Mapy  
Elaboró: Leonardo Gordillo Gómez – Asesor Colombia Nos Une

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 21

**ANEXO 1**  
**ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS**

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**TABLA 1: Matriz de Riesgos**

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	1	4	Medio	Medio
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No articular en debida forma con la Gobernación y con el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores el Plan de Trabajo que se defina para el cumplimiento de las acciones derivadas del proceso de implementación de la Política Migratoria en el departamento.	Indebida implementación del Plan de Trabajo	1	4	Medio	Medio

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 21

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Febrero 2023	Mayo 2023	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
Contratista	Comunicación constante entre el contratista y el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Febrero 2023	Mayo 2023	Comunicación constante entre el contratista y el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une	Semanal /Mensual

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 21 de 21

**ANEXO 2  
ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Requisitos Establecidos*	Nombre: NANCY KARIME MELO GALINDO	
	Cumple	
	Si	No
Nivel académico requerido  Profesional en Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ciencias económicas y/o administrativas.	SI	
Formación Adicional  No requerida	N/A	
Experiencia Relacionada	N/A	
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	SI	
Domicilio en Bogotá	SI	

Por lo anterior, se recomienda la contratación de **NANCY KARIME MELO GALINDO** toda vez que cumple con los requisitos de Nivel Académico, (PSICÓLOGA) experiencia laboral y competencias comportamentales descritos debidamente en el presente estudio previo para cumplir idóneamente el objeto a contratar.

\*Se debe relacionar cada uno de los requisitos exigidos en los estudios previos y evaluar si son cumplidos por los aspirantes.

\*\* En caso de no contar con varios candidatos solo debe incluir la persona y/o posible proveedor evaluado.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
----------------